

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

### Gobierno Civil

#### SECRETARIA GENERAL

##### CIRCULAR Núm. 12

Encontrándonos en el período cuaresmal, tiempo de recogimiento y de penitencia, haciendo honor a la tradición cristiana de la provincia y siguiendo el ejemplo de años anteriores, acuerdo: Que a partir de esta fecha y hasta el día de Pascua de Resurrección quede en suspenso la celebración de bailes, tanto en los locales de pública concurrencia, como en los Casinos y Círculos de Recreo de la provincia, pudiendo reanudar su funcionamiento a partir de indicado día de Pascua, los que cuenten con autorización gubernativa.

Los Sres. Alcaldes, Guardia Civil y Agentes de la Autoridad, dependientes de la mía, vigilarán por el más exacto cumplimiento de esta orden.

Palencia 13 de Febrero de 1951.

El Gobernador Civil,

319 *Francisco Abella Martín*

##### CIRCULAR Núm. 13

Por el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid, ha sido juramentado el día 22 del próximo pasado mes de Enero, para ejercer el cargo de Guarda Jurado por la Asociación de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Rioseco, establecida legalmente en aquella provincia e inscrita en ésta, don Emilio Sanz Sanz.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 8 de Febrero de 1951.

El Gobernador Civil,

289 *Francisco Abella Martín*

##### CIRCULAR Núm. 14

El Cabo Comandante del puesto de la Guardia Civil de Villahoz (Burgos), con fecha 9 del corriente mes, comunica a este Gobierno Civil, que:

Sobre las quince horas del día 15 de Diciembre último, desapareció de la dula un macho de dos años, pelo rojo, sin herrar, en el lado derecho una costilla rota, rabo esquilado y lleva cabezón nuevo. Dicho macho es propiedad del vecino de Zael, de esta demarcación, José Gil Araus, el cual según noticias adquiridas tomó la dirección de esta provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y para todos los efectos procedentes.

Palencia 10 de Febrero de 1951.

El Gobernador Civil,

304 *Francisco Abella Martín*

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

##### Renovación Tarjetas Abastecimiento

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes comunica a esta Delegación, que al procederse en el año actual a la renovación de las Tarjetas de Abastecimientos, no se hará entrega de las mismas a las personas que no figuren incluidas en el Censo general de población de España que forma el Instituto Nacional de Estadística referido a 31 de Diciembre de 1950 y en los respectivos padrones municipales de habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 9 de Febrero de 1951.

El Gobernador Civil,

308 *Francisco Abella Martín*

#### DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Antonio Carbonell Alvarez de Sotomayor, como Apoderado de don José Antonio Arechabala, propietario de Electra de Congosto, domiciliado en Aguilar de Campóo, en solicitud de autorización para ins-

talar una subestación de transformación y seccionamiento en dicha localidad, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria

##### HA RESUELTO:

Autorizar a don Antonio Carbonell Alvarez de Sotomayor, como Apoderado de don José Antonio Arechabala, propietario de la Empresa Electra de Congosto, la instalación de una subestación de transformación y seccionamiento con dos transformadores reductores, uno de 150 kva. y relación de transformación 30.000/3.000 voltios y otro de 50 kva. y relación de transformación 3.000/220-127 voltios, para tomar energía eléctrica de Electra de Viesgo y distribuir en Aguilar de Campóo y demás pueblos de la zona abastecida por la Empresa peticionaria.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la O. M. de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la subestación de transformación y seccionamiento autorizada se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente y con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por O. M. de 23 de Febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios

de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Palencia 31 de Enero de 1951.  
—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*.

267

#### ADVERTENCIA

No serán admitidos en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales a instancia de parte y anuncios de pago, que no vengán con la indicación del nombre y domicilio de la persona encargada del pago, declinando esta Administración de toda responsabilidad por la no inserción o demora del mismo.

# GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de Noviembre de 1950. (Conclusión)

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con galgo	Hurón
2492	Agustín Martínez Salas	Torquemada	4.ª		
2493	Ignacio M.ª Garrachón Díez	Villalcázar de Sirga	»		
2494	Pablo Frías Royuela	Torquemada	»		
2495	Sabino Pérez Martín	Villarramiel		Galgo	
2496	Victorino Pérez Guerra	Idem		Id.	
2497	José Acero Ramírez	Arconada			
2498	Primo Martínez Heredia	Mazariegos			
2499	Diocleciano Pascual Pérez	Espinosa de Cerrato			
2500	Virgilio Sendino Bustos	Cordovilla la Real			
2501	Salomón Antolín Martínez	Terradillos			
2502	Fidel Antolín Martínez	Idem			
2503	Mauricio Vaquero San José	Ampudia			
2504	Emiliano Barbero Fuentes	Micieces de Ojeda			
2505	Eutimio Pérez Rodríguez	Villalcón			
2506	Eduardo Paredes Ortega	Soto de Cerrato			
2507	Valentín Román González	Villamediana			
2508	Fortunato Herrero Lera	La Serna			
2509	Julián del Río Seco	Aguilar de Campoo			
2510	Baldomero Morán Arroyo	Idem			
2511	Faustino Aparicio Calderón	Revilla de Pomar			
2512	José Estébanez García	Quintanilla			
2513	Antolín Gutiérrez Calderón	Barrio Santa María			
2514	Abilio Calvo Sánchez	Idem			
2515	Dalmacio Roldán Torices	Corvio			
2516	Honorio Calderón Rodríguez	Rebolledo de la Inera			
2517	Mauricio Berzosa Calderón	Olleros de Paredes R.			
2518	Valentín Cayo Aragón	S. Mamés de Campos			
2519	Fortunato Bravo López	Báscos de Ojeda			
2520	Antolín Cagigal Prado	Polvorosa de V.			
2521	Luis Ruiz Fernández	San Cebrián de Mudá			
2522	Anibal Alonso García	Estalaya			
2523	Teófilo Morate de la Rúa	Mazariegos			
2524	Honorato Miguel López	Baños de Cerrato			
2525	Gabriel Antolín Criado	Villalumbroso		Galgo	
2526	Fabriciano González Alvar	Guaza de Campos		Id.	
2527	Miguel Bustillo Pérez	Becerril de Campos			
2528	Domnino Moratinos Ruiz	Población de Cerrato			
2529	David Morate de la Rúa	Mazariegos			
2530	José Calvo Salvador	Carrión			
2531	Cirilo Lomas Payo	Torre de los Molinos			
2532	Ricardo Salán Nicolás	Villalumbroso			
2533	José Miguel Angulo	Arroyo			
2534	Lorenzo Miguel Antolínez	Población de Arroyo			
2535	Manuel de Aracil Borrás	Palencia		3.ª	
2536	Lucas del Río Cantero	Idem		4.ª	
2537	Eugenio Toral Castillejo	Idem			
2538	Herman Blanco Ramos	Idem			
2539	Melitón Izquierdo Collazos	Ampudia			
2540	Gerardo Herrero García	Bárcena de Campos			
2541	Baldomero Santiago Matia	Villalumbroso		Galgo	
2542	Agustín Matía Ruiz	Idem		Id.	
2543	Rafael de la Torre Ortega	Quintana del Puente			
2544	Germán Suances Cuesta	Sotobañado			
2545	Neptali Bravo Fuente	Idem			
2546	Tomás Gutiérrez Bravo	Calahorra de Boedo			
2547	Antolín Franco Alonso	Collazos de Boedo			
2548	Abundio Pérez García	San Llorente de la V.			
2549	Ángel Toribio Ruiz	Idem			
2550	Ernesto Pérez Hijarrubia	Renedo de la Vega			
2551	Andrés Mediavilla Gil	Villamediana			
2552	Emilio Fernández García	Saldaña			
2553	Amaranto de Prado Andrés	Bustillo de la Vega			
2554	Ambrosio del Río Calvo	Pozo de Urama			
2555	Juan Fernández Retortillo	Villaumbrales			
2556	Restituto Merino Pérez	Quintanaluengos			
2557	Félix Barcenilla Martín	Palencia			
2558	Pedro Helguera Álvarez	Villacidaler			
2559	Manuel Vitoria Arroyo	Población de Cerrato		Galgo	
2560	José González Ustio	Abia de las Torres		Id.	
2561	Mariano Boto Gareá	Carrión			
2562	Pedro Durante Caminero	Torre de los Molinos			
2563	Juan Merino Herrero	Becerril de Campos			
2564	Francisco Pérez Laso	Lagartos			
2565	Benicio Citores Ceballos	Cobos de Cerrato			
2566	Lorenzo Cardenoso Doncel	Becerril de Campos			
2567	Fernando Anaya Cruzado	Boadilla del Camino			
2568	Asterio Izquierdo Jiménez	Meneses de Campos		Galgo	
2569	Victoriano Martínez Heredia	Amayuelas de Abajo		Id.	
2570	Maximiliano Martín Ibarlucea	Villanueva los Nabos		Id.	
2571	Basilio Ibarlucea Borge	Villoldo			
2572	Francisco Sendino Gil	Torquemada			
2573	Asperino García Revilla	Salinas de Pisuerga			
2574	Mariano Pérez Acero	Población de Arroyo			
2575	Francisco Fernández Antolín	Idem			
2576	Feliciano Azpeleta Alonso	Melgar de Yuso			
2577	Jesús Palenzuela Álvarez	Dueñas			
2578	Alvaro Enriquez Romero	Villamediana			
2579	Alberto de la Hoz Gutiérrez	Itero Seco			
2580	Jerónimo Gutiérrez Sierra	Villamediana			
2581	Ulpiano Rojo Barriuso	Vilabermudo			
2582	Dativo Abia Macho	Osorno			
2583	Nilo Quintanilla Álvarez	Población de Arroyo		Galgo	
2584	Anastasio Quintanilla Álvarez	Idem		Id.	
2585	Domingo San Millán Martín	Prádanos de Ojeda			
2586	José Iván Villares Valdés	Palencia			
2587	Mariano Cossío Pérez	San Llorente del P.			
2588	Mateo Pérez Fuentes	Cobos de Cerrato			
2589	Emérico Tarilonte Pérez	Santervás de la Vega			
2590	Samuel Maeso Delgado	Villarrobejo			
2591	Albino Terán Mazuelas	Lagunilla			

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con galgo	Hurón
2592	Avelino Rodríguez Estébanez	Autilla del Pino		Galgo	
2593	Faustino Caminero Relea	Villamoronta	4.ª		
2594	Ursicino Sánchez Ortega	Soto de Cerrato	»		
2595	José Castillo Martínez	S. Cebrián de Campos	»		
2596	Gerardo Escobar Villahán	Torquemada	»		
2597	Eutiquio Puebla Lozano	Villameriel	»		
2598	Félix Calvo Alonso	Villaprovedo	»		
2599	Juan Pérez Bahillo	Idem	»		
2600	Anselmo Salceda Alonso	Palencia	»		
2601	Baltasar García González	Idem	»		
2602	Pablo Juárez Isasi	Idem	»		
2603	Ángel López López	Idem	»		
2604	Esteban Martínez Acero	S. Román de la Cuba	»		
2605	Félix Campos Merino	Ledigos	»		
2606	Esteban Martínez Rey	Támara	»		
2607	Mateo Duráñez Borge	Cervatos de la Cueva		Galgo	
2608	Mariaho Andrés Antolín	Palencia		Id.	

Palencia 4 de Diciembre de 1950.—El Gobernador Civil, Francisco Abella Martín. 3979

## JEFATURA DE MINAS

PALENCIA-BURGOS

Don Enrique Álvarez de la Braña y Alcalde, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día 8 de Noviembre de 1950, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por don José Prida Ortega, vecino de Vallejo de Orbó (Palencia), en solicitud de permiso de investigación de cien pertenencias de mineral de manganeso, en término de San Martín de los Herreros, de la provincia de Palencia y a cuyo expediente le ha correspondido el número 2.883 de la misma provincia.

Este permiso que se solicita con el nombre de Santo Ángel de la Guarda, está situado en el paraje conocido por Pedrosa, de los pueblos de Ventanilla y Ruesga, pertenecientes al Ayuntamiento mencionado.

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico número cuatro de la carretera de Cervera de Pisuerga a Camporredondo de Alba, situado en Ventanilla. Desde este punto de partida y en dirección N. 20 g. E., se medirán 150 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta y en dirección O. 20 g. N., se medirán 1.600 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta y en dirección S. 20 g. O., se medirán 400 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta y en dirección E. 20 g. S., se medirán 2.500 metros y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta y en dirección N. 20 g. E., se medirán 400 metros y se colocará la 5.ª estaca; desde ésta y en dirección O. 20 g. N., se medirán 900 metros y se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las 100 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente

la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de San Martín de los Herreros, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Palencia 3 de Febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña. 262

## FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE PALENCIA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 26 del actual, a las doce horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial, sita en Teniente Velasco, núm. 1, 2.º, se celebrará la subasta de una camioneta, marca «Chevrolet», con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables de diez a catorce hasta las doce horas del día 24 del referido mes, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días laborables de las diez a las trece horas, en el Garage Central de Félix del Paso, de esta Capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Palencia 9 de Febrero de 1951.—El Presidente de la Comisión, Rosendo de la Torre. 299

## Administración de Justicia

### Palencia

#### Requisitoria

Tejerina Hérmedes, Saturnino, de 23 años de edad, de estado soltero, jornalero, hijo de padre desconocido, vecino que fué de Vertavillo (Palencia), hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle Auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por Auto de hoy dictado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 382-950 sobre apropiación indebida de una bicicleta; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Juan J. Ortega.—El Secretario judicial, Gregorio Rodríguez 298

#### Cédula de citación

Cesáreo Romero Minero, hijo de Juan y María, de cuarenta y siete años de edad, natural de Alanje (Badajoz), de estado casado, de oficio vendedor ambulante, vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado municipal de Palencia el día 2 de Marzo próximo, a su hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue por estafa a la Renfe y apropiación de carnet ferroviario ajeno. Y ello bajo los apercibimientos de Ley si no compareciere.

Palencia 8 de Febrero de 1951.—El Secretario (ilegible). 302

### Carrión de los Condes

#### Requisitorias

Jiménez Borja, Francisco, alias el «Moreno», de 44 años de edad, natural de Tetuán de las Victorias, ambulante, casado, gitano, hijo de Salvador y Juliana, procesado en sumario número 53, de 1949, por robo y como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, con el fin de ingresar en la Prisión de aquella Capital, bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de

dicho procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a la disposición de la Ilma. Audiencia provincial de Palencia, en la Prisión Provincial de dicha Capital.

Dado en Carrión de los Condes a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—(Ilegible).—El Secretario, P. H., Laureano de Paz. 248

Emilio Dual Silva, de 30 años de edad, casado, cestero, gitano, hijo de Juan Antonio y Encarnación, natural de Salamanca, ambulante y Emilio Jiménez Borja, de 45 años de edad, casado, gitano, hijo de Juan y Encarnación, natural de Carrión de los Condes y vecino de Valladolid, Fuentecilla, 33, procesados en sumario número 46 de 1950, por quebrantamiento de prisión y atentado a Agente de la Autoridad, como comprendidos en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes, con el fin de notificarles auto de procesamiento, recibirles indagatoria y constituirse en prisión acordada en dicho sumario, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer en expresado término, les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, los que caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta Ciudad.

Dado en Carrión de los Condes, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—(Ilegible).—El Secretario, por habilitación, Laureano de Paz. 247

### Cervera de Pisuerga

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de instrucción de la villa y partido de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Diosdado Gómez Olea, de 30 años de edad, hijo de Emeterio y de Palmira, soltero, jornalero, natural de Aranguren y vecino de Melgar de Fernamental, que se encuentra en ignorado paradero, para que en término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, compa-

rezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 42 de 1949, por hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, se ruego a todas las Autoridades y se encarga a los Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este Partido.

Cervera de Pisuerga 2 de Febrero de 1951.—Rafael Cano Sinobas.—El Secretario judicial, Teodoro González. 250

### Chinchilla

#### Requisitoria

Martínez Moreno, Felipe, (a) El Jiba, de veintisiete años, soltero, colchonero, hijo de Antonio y de María, natural de Villada (Palencia), ambulante, fugado últimamente del Depósito municipal de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, procesado en sumario 6 de 1944 sobre robo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en este Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en dicha causa por auto del 24 de Enero pasado.

Ruego a las Autoridades de todo orden y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, la busca y detención de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en caso de ser habido.

Chinchilla 5 de Febrero de 1951.—(Firmas ilegibles). 282

## Administración Municipal

### Palencia

#### EDICTO

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hace saber: Que a instancia de Agustín Vega Bahillo y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Agustín Vega Bahillo, alistado en el año 1951, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Marciano Vega Martín, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Juan y de Delfina, nació en Castrillo de Villavega, provincia de Palencia, teniendo ahora si vive, 45 años; su estado era el de casado, y de oficio labrador, al ausentarse hace veinte

años del pueblo de Castrillo de Villavega, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruego a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Marciano Vega Martín, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Palencia 1 de Febrero de 1951.—El Alcalde, Fulgencio García Germán 246

### Osorno

Al no haberse reunido suficiente número de representantes de los Ayuntamientos que integran esta Comarca judicial en ninguna de las tres convocatorias hechas, no ha podido celebrarse la sesión que para la discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Gastos e Ingresos de dicha Comarca para el año actual, así como la cuenta general del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 1950, fué convocada por el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 14, correspondiente al día 31 de Enero pasado. En su virtud se convoca nuevamente a dichos Ayuntamientos para el día 21 del actual y hora de las trece para los expresados fines.

Osorno 7 de Febrero de 1951.—El Alcalde accidental, José García Barón. 288

### Patronato del Hospital de la Santísima Trinidad de Aguilar de Campó

Debidamente autorizado por la Superioridad, tendrá efecto en la casa Ayuntamiento de esta villa de Aguilar de Campó, la subasta de 29 fincas rústicas propiedad del Patronato arriba referido, cuyas circunstancias de pago, superficie, tasación practicada, día y hora en que ha de tener lugar dicha subasta, son los siguientes:

Día 16 de Marzo de 1951.—A las diez horas.—Las fincas enclavadas en el término municipal de Pomar de Valdivia

Una tierra al pago del Sartal, pol. 1 y par. 101, de 21'60 áreas, tasada en la cantidad de 2.500 pesetas.

Otra a Altonar, pol. 21 y parcela 31, de 28'20 áreas, tasada en 5.500 pesetas.

Otra a la Lomilla, pol. 22 y par. 106, de 28'20 áreas, tasada en 4.500 pesetas.

Otra a Campolares, pol. 40 y par. 5, de 35'20 áreas, tasada en 8.600 pesetas.

Otra al mismo pago, pol. 40 y par. 7, de 3 hectáreas, 27'60 áreas, tasada en 90.000 pesetas.

Otra al mismo pago, pol. 40 y par. 12, de 80'90 áreas, tasada en 25.500 pesetas.

Otra a Campolargo, pol. 40 y par. 117, de 22'60 áreas, tasada en 3.600 pesetas.

Otra a Quintanas, pol. 40 y par. 126, de 22'60 áreas, tasada en 10.600 pesetas.

Otra a Valdespinos, pol. 42 y par. 48, de 5'60 áreas, tasada en 4.000 pesetas.

Otra al mismo pago, pol. 42 y par. 50, de 33'60 áreas, tasada en 25.500 pesetas.

Otra al mismo pago, pol. 42 y par. 59, de 36'40 áreas, tasada en 25.500 pesetas.

Otra al pago de Hoyo Grande, pol. 44 y par. 60, de 95'20 áreas, tasada en 15.900 pesetas.

Otra al mismo pago, pol. 44 y par. 67, de 24 áreas, tasada en la cantidad de 4.000 pesetas.

Otra a la Confitura, pol. 44 y par. 79, de 22'80 áreas, tasada en la cantidad de 3.600 pesetas.

Otra a Pradillos, pol. 44 y par. 162, de 18 áreas, tasada en 3.600 pesetas.

Otra a la Lastra, pol. 45 y par. 42, de 84'40 áreas, tasada en la cantidad de 13.500 pesetas.

Una tierra al pago de Conejeras, pol. 46 y par. 34, de 26'40 áreas, tasada en la cantidad de 4.200 pesetas.

Otra al pago de Hoyada, polígono 46 y par. 95, de 16 áreas, tasada en 6.200 pesetas.

Otra a Posadas, pol. 46 y parcela 99, de 9'20 áreas, tasada en la cantidad de 4.200 pesetas.

Otra a la Hoyada, pol. 46 y parcela 53, de 38'80 áreas, tasada en la cantidad de 3.100 pesetas.

Otra al mismo pago, pol. 47 y par. 6, de 7 áreas, tasada en pesetas 4.200.

Otra a Cuesta Campo, pol. 47 y par. 81, de 24'60 áreas tasada en 12.900 pesetas.

Otra a Fontanilla, pol. 50 y par. 172, de 5'60 áreas, tasada en la cantidad de 2.600 pesetas.

Otra a la Solapresa, pol. 50 y par. 283, de 5'60 áreas, tasada en 3.600 pesetas.

Otra al mismo pago, pol. 50 y par. 292, de 5'60 áreas, tasada en 2.600 pesetas.

Otra a Anelinos, pol. 50 y parcela 384, de 5'60 áreas, tasada en 1.400 pesetas.

Otra a la Hoyada, pol. 46 y par. 41, de 8'20 áreas, tasada en 4.200 pesetas.

Otra a Fresno, pol. 50 y parcela 265, de 5'60 áreas, tasada en la cantidad de 2.200 pesetas.

Otra a Valdermudo, pol. 22 y par. 43, de 29 áreas, tasada en la cantidad de 12.900 pesetas.

Aguilar de Campoo 1 de Febrero de 1951.—El Alcalde-Presidente, *Tomás de la Cruz*. 231

Debidamente autorizado por la Superioridad, tendrá efecto en la casa Ayuntamiento de esta villa de Aguilar de Campoo, la subasta de 24 fincas rústicas propiedad del Patronato arriba referido, cuyas circunstancias de pago, superficie, tasación practicada, día y hora en que ha de tener lugar dicha subasta, son los siguiente:

*Para el día 17 de Marzo de 1951. — A las diez horas. — Las fincas enclavadas en el término municipal de Nestar.*

Una tierra al pago de la Lastra, de 17'20 áreas, tasada en la cantidad de 7.500 pesetas.

Otra al pago de Viñuelas, de 12 áreas, tasada en 4.500 pesetas.

Otra en Juanfría, de 24 áreas, tasada en 6.800 pesetas.

Otra a Fuentemata, de 17'20 áreas, tasada en 2.400 pesetas.

Otra en Solatorre, de 12 áreas, tasada en 3.000 pesetas.

Otra al mismo pago, de 24 áreas, tasada en 12.500 pesetas.

Otra al mismo pago, de 12 áreas, tasada en 3.000 pesetas.

*Para el mismo día y hora. — Las fincas enclavadas en el término municipal de Valoria de Aguilar.*

Una tierra al pago de la Cañada, pol. 12 y par. 122, de 13'40 áreas, tasada en la cantidad de 2.600 pesetas.

Otra a la Vega, pol. 14 y parcela 81, de 45 áreas, tasada en 10.800 pesetas.

Otra a las Solanas, pol. 16 y par. 77, de 8'60 áreas, tasada en 1.700 pesetas.

*Para el mismo día y hora. — Las fincas enclavadas en el término de Valdegama.*

Una tierra al pago de Linares, pol. 30 y par. 74, de 10'40 áreas, tasada en 15.200 pesetas.

Otra al pago de Soleasa, polígono 32 y par. 57 a) y b), de 26'40 áreas, tasada en 14.200 pesetas.

Otra al pago de Valderrosío, pol. 32 y par. 249 a) y b), de 57 áreas, tasada en la cantidad de 2.800 pesetas.

*Para el mismo día, a la misma hora. — Las fincas enclavadas en el término municipal de Valderredible.*

Una tierra al pago de las Hazas

de 36 áreas, tasada en la cantidad de 20.200 pesetas.

Una tierra al pago del Zarzal, de 12 áreas, tasada en la cantidad de 2.400 pesetas.

Otra a los Piñales, de 18 áreas, tasada en 6.900 pesetas.

Otra a los Bragales, de 16 áreas, tasada en 4.000 pesetas.

Otra con un prado en las Huelgas, de 12 áreas, tasada en 17.400 pesetas.

Un prado en la Lama, de 8 áreas, tasado en la cantidad de 7.000 pesetas.

Una tierra a Pradillos, de 8 áreas tasada en 3.200 pesetas.

Otra a las Huelgas, de 4 áreas, tasada en la cantidad de 6.000 pesetas.

Un erial en la Lama, de 10 áreas, tasado en 600 pesetas.

Una tierra y erial a la Llosa, de 12 áreas, tasados en 4.800 pesetas.

Otra tierra a Antecilla, de 16 áreas, tasada en la cantidad de 5.000 pesetas.

Aguilar de Campoo 1 de Febrero de 1951.—El Alcalde-Presidente, *Tomás de la Cruz*. 231

## ALISTAMIENTO DEL EJERCITO

### Reemplazo de 1951

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en las respectivas casas Consistoriales, por sí o por medio de legítimo representante, ante sus Ayuntamientos, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar en los días 28 de Enero y 11 y 18 de Febrero y horas de las diez de la mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

### MOZOS QUE SE CITAN

#### Cervera de Pisuerga

José María Fresno García, hijo de Agapito y Lucía.

Ciriaco García Moreno, de Emilio y Balbina. 300

#### Valle de Cerrato

Arturo Rodríguez Beltrán, hijo de Arturo y Agustina. 301

#### Santibáñez de la Peña

Federico Calle Fernández, hijo de José y Mónica.

Isidoro Marcos Pérez, de Secundino y Antonia. 312

## Monzón de Campos

Eleuterio Calvo Salvador, hijo de Eleuterio y Feliciano. 317

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes del arroyo Maderano de Dueñas

#### ANUNCIO

Por el presente anuncio se convoca a todos los usuarios regantes e industriales que aprovechan las aguas del arroyo Maderano, en este término municipal, para que concurran a la Junta General que se celebrará el domingo día 18 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en la casa Consistorial, al objeto de:

Examinar, discutir y aprobar definitivamente, si procede, el proyecto de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos, por que ha de regirse esta Comunidad de Regantes.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la puntual asistencia de todos los interesados, quienes podrán asistir personalmente o representados, mediante autorización por escrito, por sus arrendatarios o colonos.

Dueñas 6 de Febrero de 1951.—El Presidente de la Comisión Organizadora (ilegible). 307

### Sanatorio Militar «GENERAL YARELA»

#### Quintana del Puente (Palencia)

El Presidente de la Junta Económica.

Hace saber: Que hasta las doce horas del día 15 del actual en primera convocatoria, e igual hora del día 22 en segunda, se admiten ofertas en este Sanatorio para la compra de artículos para las atenciones del mes de Marzo, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse todos los días laborables en las horas de oficina, en la Jefatura Administrativa del Establecimiento.

Quintana del Puente 9 de Febrero de 1951.—El Secretario.

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

#### SUCURSAL DE PALENCIA

Habiendo sufrido extravío la cartilla de ahorros de esta Sucursal, número 8.728, se anuncia que transcurrido el plazo de un mes sin reclamación de terceros, se expedirá un duplicado de mencionada cartilla, anulando su original. Palencia 14 de Febrero de 1951.

Imprenta Provincial.—PALENCIA